

SECRETARÍA.- San Bernardo del Viento, tres (3) de noviembre de 2020. Señor Juez, fijadas las agencias, procedo a efectuar, para su aprobación la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$1.887.651
Arancel:	\$7.000
Notificación Personal	\$47.000
Emplazamiento	\$48.000
Total	\$1.989.651

Secretaría,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, tres (3) de noviembre de 2020.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO
APODERADO: REMBERTO HERNANDEZ NIÑO
DEMANDADO: BETY CUADRADO VILLALBA
RADICADO: 2019-00031

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que fue revisado el expediente, el juzgado de conformidad con lo previsto en el numeral 1º art 446 C.G.P., dispondrá la aprobación de la liquidación de costas.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

Aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de las costas practicadas por la secretaria

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6486262326e95f28e17705fbf5c19a332c5dae133668f48bf50b21651a837430

Documento generado en 03/11/2020 10:50:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>